

# EL FEMINICIDIO EN MEXICO

Perspectivas para su análisis y  
tipificación

Dip. Teresa Incháustegui Romero

- 1) Penalizar un crimen multi ofensivo que se corona con la privación de la vida, pero que entraña la comisión de otros delitos como son: lesiones, violación, vejaciones, mutilaciones antes o después de la muerte, privación de la libertad, acoso. etc. No incluidos en el homicidio calificado.
- 2) Poner fin a la impunidad de crímenes que se comenten en casi 50% de los casos a manos de ex parejas y conocidos, con gala de crueldad, por falta de elementos de prueba (producto de mala actuación de las autoridades periciales) o porque en los códigos penales encuentran clemencia al ser tratados como delitos de honor o actos de pasión.
- 3) Poner límites a la violencia en contra de las mujeres y lanzar un proyecto civilizatorio en favor de la igualdad de derechos y no discriminación de las mujeres.

## **RECOMENDACIONES INTERNACIONALES PARA TIPIFICAR EL FEMINICIDIO**

A nivel internacional, organismos y organizaciones internacionales han insistido en la necesidad de incorporar al marco jurídico penal, la figura de feminicidio:

1. El Equipo Argentino de Antropología Forense después de iniciar las investigaciones en Cd. Juárez reconoció la urgente necesidad de "...la creación de un nuevo título en el Código Penal Federal mexicano sobre delitos de género en el que se aborde el feminicidio bajo la consideración de que es un delito que se ha generalizado". Esta fue la primera vez que se propuso la tipificación del feminicidio como un delito específico.
2. Posteriormente el Comité de la CEDAW en las "Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México", en el 2006, vuelve a señalar la necesidad de tipificar al feminicidio pues "...El Comité insto al Estado Parte a que acelere la aprobación de la enmienda del Código Penal para tipificar el feminicidio como delito".
3. Recientemente el Comité de Derechos Humanos también se pronunció por la necesaria tipificación del feminicidio pues recomienda: "b) Tipificar el feminicidio en la legislación, incluso a nivel estatal..."
4. En el marco del 100 aniversario del Día Internacional de la Mujer, de La Organización de Naciones Unidas (ONU) exhortó a las autoridades mexicanas a instrumentar "una política de Estado para terminar con la violencia contra las mujeres y, particularmente, tipificar el feminicidio en todo el territorio como delito agravado e intolerable.